



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-922, A NOMBRE JUANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ.-

ALGARROBO, 26 ENE 2018
DECRETO: N° 0517
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Solicitud de fecha 08.01.2018, efectuada por la Sra. Juana María Gonzalez Gonzalez.
7. Ord. N° 056/2018 de fecha 12/01/2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de la Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la Patente Comercial Rol N° 200-922, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 056 de fecha 12 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : JUANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ
 Cédula Nacional de Identidad : N°

PATENTE

Rol : N° 200-922.-
 Actividad Económica : Comercializadora de Artículos Vario y Bazar.
 Clasificación : Patente Comercial

TRASLADO

De la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1.945, Local N° 13, Comuna de Algarrobo.
 A la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1.945, Local N° 06, Comuna de Algarrobo.
 Fecha de Solicitud : 08 de enero de 2018.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Se entenderá autorizada la Patente Comercial cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto Alcaldía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./TVC/grp.-
DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente (1)
 Patentes Rentas y Comerciales (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 350
 FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2018
 FECHA SALIDA: 25 ENE 2018
 OBSERVACIÓN N°